

## ¿QUÉ ES UN PLAN REGULADOR COMUNAL?

Es la normativa que deben cumplir todos los vecinos respecto a la forma y condiciones de construcción y desarrollar actividades en las áreas urbanas de la comuna.

## ¿Cuáles son las áreas urbanas de la comuna de Melipilla?

BOLLENAR	POMAIRE	PABELLÓN
SAN JOSÉ	CODIGUA	MELIPILLA

## ¿Para qué sirve un Plan Regulador?

Para que exista una relación armónica entre las distintas actividades y construcciones de la ciudad y poblados principales.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD?

La normativa debe ajustarse a las características y necesidades del territorio y sus habitantes, quienes son los expertos en cómo se vive en su localidad.



## ¿QUE ASPECTOS NO PUEDE DEFINIR UN PLAN REGULADOR COMUNAL? Ejemplos:

- Pavimentación de calles
- Tratamiento de basuras
- Permisos de edificación
- Limpieza de canales
- Instalación de luminarias
- Instalación de mobiliario urbano
- Instalación de alcantarillado

## UN PLAN REGULADOR COMUNAL NO ES UN PROYECTO; ES UN CONJUNTO DE NORMAS o REGLAS PARA EL DESARROLLO URBANO

Para mayor información:

**Oficina de Asesoría Urbana**  
 Ilustre Municipalidad de Melipilla  
 Av. Las Torres 521, ciudad de Melipilla

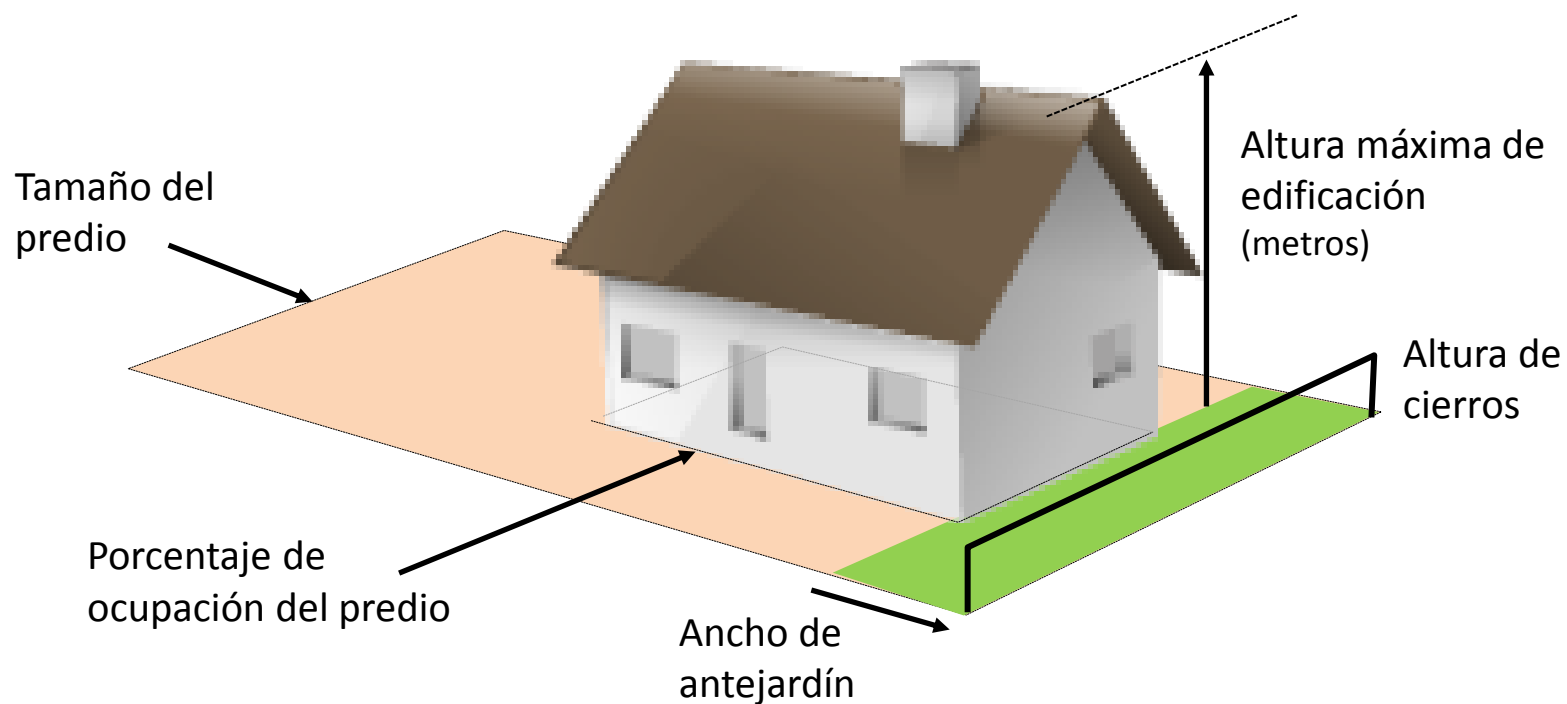
# ¿Qué normativa define un Plan Regulador Comunal?

- Usos y Actividades
- Condiciones de Edificación
- Aperturas y ensanches de calles
- Áreas de Riesgo para la población
- Áreas de Protección Patrimonial o de Infraestructura
- Localización de parques , plazas y áreas verdes

## USOS Y ACTIVIDADES:

- **RESIDENCIAL**  
(casas, hoteles y hospedaje)
- **EQUIPAMIENTO**  
(postas, colegios, canchas, oficinas, comercio, bibliotecas, centros sociales, etc.)
- **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**  
(industria, talleres y bodegaje)
- **INFRAESTRUCTURA**  
(plantas de tratamiento, terminales de transporte, centrales eléctricas)
- **ÁREAS VERDES**  
(parques y áreas verdes, ya sean públicas o privadas)
- **ESPACIOS PÚBLICOS**  
(calles, plazas y paseos peatonales públicos)

## CONDICIONES DE EDIFICACIÓN



## DENSIDAD MÁXIMA:

Es la cantidad de casas o departamentos que puede haber en un predio.